

**ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA
SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-18**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo sobre información pública del Plan Parcial del Sector R-18, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Someter a información pública, por plazo de cuarenta y cinco días, el Plan Parcial del Sector R-18, promovido por el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, que incluye la siguiente documentación:

1. Memoria sin eficacia normativa.
2. Normas urbanísticas.
3. Planos de información y planos de ordenación.
4. Estudio de integración paisajística y estudio acústico.
5. Memoria de viabilidad económica.
6. Memoria de sostenibilidad económica.
7. Informe de impacto normativo en la infancia, en la adolescencia y en la familia.
8. Informe de impacto de género.
9. Tráfico y movilidad: adecuación del Plan Parcial a los objetivos del PMUS y a la normativa en materia de movilidad.

SEGUNDO.- La información pública se verificará conforme dispone el artículo 55.2 TRLOTUP:

- Será preceptivo realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicar anuncios en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en prensa escrita de gran difusión y poner a disposición del público los documentos mencionados en el apartado anterior. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Asimismo, será preceptivo realizar consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

TERCERO.- Contra este acuerdo que es un acto de trámite, que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso alguno.

Lo que se hace público, por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el DOGV, durante el cual los interesados podrán consultar la documentación integrante del referido Plan Parcial en las oficinas de urbanismo del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona y en la web municipal (<http://www.lapobladevallbona.es/va/la-poble-30/tauler-danuncis>), así como formular las alegaciones que consideren conveniente.

La Poble de Vallbona en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Josep Vicent Garcia i Tamarit